



HDI SEGUROS DE GARANTÍA Y CRÉDITO S.A.

INFORMA SOBRE RESULTADO DEL EJERCICIO DEL DERECHO A RETIRO

- a) En Junta Extraordinaria de Accionistas de HDI SEGUROS GARANTÍA Y CRÉDITO S.A. (la “Sociedad”), celebrada con fecha 28 de marzo de 2023, se aprobó la operación con parte relacionada consistente en la fusión por incorporación de HDI SEGUROS DE GARANTÍA Y CRÉDITO S.A. en HDI SEGUROS S.A.
- b) En virtud de lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 18.046, la aprobación por la Junta Extraordinaria de Accionistas de la operación señalada, concedió a los accionistas disidentes de HDI SEGUROS DE GARANTÍA Y CRÉDITO S.A. el derecho a retirarse de ella. El derecho a retiro debía ser ejercido por los accionistas disidentes dentro del plazo que venció el 27 de abril de 2023.
- c) Vencido el plazo legal de 30 días, se deja constancia que el derecho a retiro no fue ejercido por accionista alguno que hubiere manifestado su intención de ejercer el derecho señalado.

EL GERENTE GENERAL